

Registro n° 1254

Expte. 0003/08, Alc. 8- Sec. Planif.

///Plata, 29 de mayo de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo (Ac. 3601).

Que mediante la Res. N° 532/13, de fecha 27 de marzo, se dispuso que la doctora **María Fernanda Bisio**, hasta ese momento asignada al Juzgado de Paz de Vicente López se desempeñara, con motivo de la licencia de su titular, en el **Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro**, a partir del 8 de abril del corriente año y hasta nueva Resolución.

Que, en base a la información ofrecida por la Dirección General de Sanidad, la licencia que diera origen a esta suplencia finalizará el día 30 del actual.

Que por lo expuesto corresponde disponer un nuevo destino para la doctora María Fernanda Bisio.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que la doctora **María Fernanda Bisio**, actualmente asignada al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, se desempeñe en el **Juzgado de Paz de Vicente López**, a partir del 3 de junio próximo y hasta nueva Resolución.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.